Acta de la Sesión Ordinaria 01-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago S.A., el jueves veinticinco de enero del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con tres minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Douglas Soto Leitón, presidente; MBA Mynor Hernández Hernández, tesorero; MBA Evelyn Aguilar Corrales, secretaria.

El Lic. Carlos Phillips Murillo, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por Depósito Agrícola de Cartago S.A.,

Lic. Fabio Montero Montero, gerente a.i. de la sociedad; Lic. Melvin Cortés Mora, auditor interno de la sociedad.

Por Banco de Costa Rica

Licda. Gloria Alvarado Rodríguez, subauditor general corporativo a.i.; (1) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Lic. Alejandro Salazar Sanabria, supervisor de Riesgos a.i.; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Martha Castillo Vega, transcriptora de actas.

(1) Se incorpora a la sesión, según se indica en la parte expositiva del artículo IV.

Los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 01-24, que contiene los siguientes puntos:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 13-23, celebrada el 21 de diciembre del 2023.*

C. ASUNTOS DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA (INFORMATIVO)

C.1 *Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión ordinaria 14-23CCA.*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad:

D.1 *Informe de ejecución, evaluación y liquidación presupuestaria, II semestre 2023. Atiende SIG-04, SIG-19 y SIG-23 (PÚBLICO).*

D.2 *Propuesta actualización del Plan Estratégico Horizonte 2024-2026, BCR Logística. Atiende acuerdo sesión 09-23, art. IV. pto.2. (CONFIDENCIAL)*

D.3 *Carta de Gerencia de TI BCR Logística, emitida por auditores externos, Crowe Horwath, CR, S.A., periodo 2023. (CONFIDENCIAL)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

E.1 *Informe de Informe cumplimiento Sistema de Información Gerencial, periodo 2023, BCR Logística. Atiende SIG-17. (PÚBLICO)*

E.2 *Análisis de gestión financiera, con corte a diciembre 2023. Atiende SIG-26. (CONFIDENCIAL)*

E.3 *Información financiera, con corte a diciembre 2023. Atiende SIG-26. (PÚBLICO)*

E.4 *Estados Financieros intermedios refrendados, sin auditar, al 31 de diciembre del 2023 (PÚBLICO).*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Oficios Contraloría General de la República sobre aprobación presupuesto 2024. (PÚBLICO)*

G. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Buenos días, tenemos la sesión ordinaria 01-24, del Depósito Agrícola de Cartago, con siguiente orden del día. ¿Alguna observación al orden del día? ¿Estaríamos de acuerdo?”. Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 01-24, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 13-23, celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil veintitrés, diciendo: “Vamos con la revisión del acta de la sesión ordinaria 13-23, celebrada el 21 de diciembre del 2023. Doña Laura, ¿observaciones del acta?”.

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** dice: “Don Douglas y señores directores, buenos días. Les informo que luego de circulada el acta, no se recibieron observaciones y el documento que está en SharePoint es la versión final que estaría para aprobación en esta oportunidad”.

Indica don **Douglas**: “Entonces, estaríamos de acuerdo. Muchísimas gracias”.

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 13-23, celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva informe de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 14-23CCA, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente físico y en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Vamos con el punto C., Asuntos del Comité Corporativo de Auditoría, informativo, resumen de acuerdos ratificados en la sesión ordinaria 14-23CCA, del Comité Corporativo de Auditoría. Don Fabio".

Por lo tanto, el señor **Fabio Montero Montero** dice: "Sí, señor, bueno, considerando que este es informativo, que ya se le circuló previamente la información, entonces, la solicitud de acuerdo es dar por conocidos los acuerdos ratificados correspondientes a la reunión ordinaria 14-23CCA del Comité Corporativo de Auditoría, si ustedes están de acuerdo".

A lo que don **Douglas** consulta: "¿Estamos de acuerdo?".

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 14-23CCA, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta documento fechado 19 de enero del 2024, que contiene: informe de ejecución y evaluación presupuestaria del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., ambos, correspondientes al cuarto trimestre del 2023, así como el informe de liquidación presupuestaria de la sociedad, para el periodo 2023.

Lo anterior, de conformidad con las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, N-1-2012-DC-DFOE, y su reforma R-DC-73-2020, publicado en la gaceta No.245, del 7 de octubre del 2020, en su norma 4.3.14, así como según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-04, SIG-19 y SIG-23).

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Vamos, entonces, con el punto D., *Asuntos Resolutivos*, informe de ejecución de evaluación y liquidación presupuestaria, al segundo semestre 2023, atiende los SIG 04, 19 y 23. Adelante, don Fabio".

Así las cosas, el señor **Fabio Montero Montero** expresa: "Muchísimas gracias. El siguiente tema es resolutivo, no es confidencial, requiere un acuerdo en firme y atiende el SIG-04, sobre la liquidación presupuestaria anual 2023; el SIG-19, sobre el informe de evaluación presupuestaria 2023; y el SIG-23, el informe de ejecución y modificaciones presupuestarias para el año 2023, que corresponde a la información presupuestaria del Depósito Agrícola de Cartago.

Como consideraciones generales, los ingresos se ejecutaron un 17 % durante el cuarto trimestre y un 74 % de forma anual. Los ingresos por venta de bienes y servicios se ejecutaron un 16 % durante el cuarto trimestre, y un 73 % de forma anual. Para el cuarto trimestre se esperaban ingresos provenientes del nuevo servicio de gestión documental; sin embargo, el proyecto tuvo un retraso, como lo vamos a ver más adelante, y se ejecutará durante el primer trimestre del 2024. Los ingresos de la propiedad tuvieron una ejecución del 56 % durante el cuarto trimestre y 261 % de forma anual, por mayores rendimientos en las inversiones. En cuanto a los egresos totales, ejecutaron un 18 % en el cuarto trimestre y un 76 % de forma anual (ver imagen n.°1).

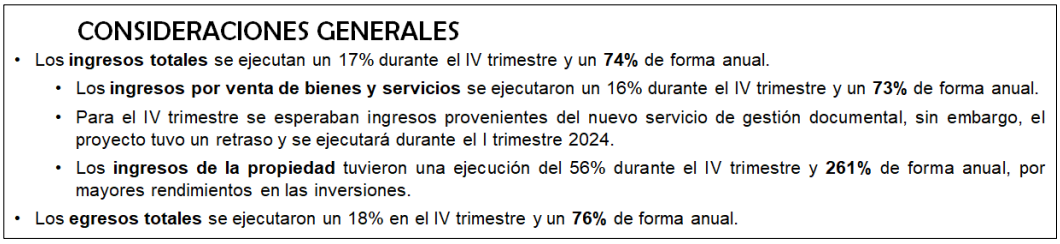

Imagen n.°1. Consideraciones generales
Fuente: Gerencia de la sociedad

Pasando ahora al detalle de las plazas para el periodo 2023, se contó con 90 plazas autorizadas por Junta Directiva, 72 fueron ocupadas y 18 vacantes. Se gestionaron los siguientes movimientos en el periodo: en el mes de febrero se hizo una transformación de la plaza de asistente de operaciones aduaneras para que pasara a ser cajero, esto por solicitud del IMAS (Instituto Mixto de Ayuda Social) para el servicio que brindamos en aeropuertos, asignándole el salario de ¢403.987.45.

En setiembre, la transformación de la plaza el ingeniero senior de TI a ingeniero especialista de TI, esto producto de un informe técnico realizado por la Gerencia Corporativa

de Capital Humano (BCR), donde pasó de ser el ingeniero senior a ser un ingeniero especialista, considerando las actividades y responsabilidades que tenía el puesto, esto como referencia a la categoría 08, percentil 50, pasando de un salario asignado de ¢1.543.757,56 a ¢1.893.785.

Para el mes de noviembre se hizo la transformación de la plaza de jefe de bodega a auxiliar de servicios diversos, esto para atender una solicitud del Banco, específicamente, para un servicio que estamos brindando a la Gerencia General del Banco, se le asignó un salario de ¢622.423 y este es el detalle de las transformaciones de plaza que hubo en el periodo 2023 (ver imagen n.°2)".

DETALLE DE PLAZAS 2023

- Se contó con **90** plazas autorizadas por Junta Directiva, **72** ocupadas y **18** vacantes.
- Se gestionaron los siguientes movimientos en el periodo:

Mes	Movimiento	Observaciones
Febrero	Transformación de la plaza de Asistente de Operaciones Aduaneras a Cajero.	Salario mensual bruto de ₡403,987.45
Septiembre	Transformación de la plaza de Ingeniero Senior de TI a Ingeniero Especialista de TI	La Gerencia Corporativa de Capital Humano recalifica el perfil de puesto de Ingeniero Senior a Ingeniero Especialista, pasando de un salario de ₡1 543 757,56 a ₡1 893 785, con referencia a la categoría 08 percentil 50, considerando las actividades y responsabilidades del puesto
Noviembre	Transformación de la plaza de jefe de bodega a Auxiliar de Servicios Diversos	Salario mensual bruto de ₡622,423.00

Imagen n.°2. Detalle de plazas 2023
Fuente: Gerencia de la sociedad

Agrega don **Fabio**: "En cuanto a las modificaciones presupuestarias, son todas de aprobación interna, la modificación 01-2023, tiene como origen servicios, mantenimiento y reparación, por ¢10.0 millones, y aplicación en la cuenta también de servicios, referente específicamente, a impuestos sobre ingresos y utilidades, también para ¢10.0 millones (ver imagen n.°3).

MODIFICACIÓN 01-2023
Aprobación interna

		ORIGEN		
1	SERVICIOS			
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	(10 000 000,00)		
	Total servicios		(10 000 000,00)	
	TOTAL ORIGEN DE RECURSOS			¢ (10 000 000,00)
		APLICACIÓN		
1	SERVICIOS			
1.09	IMPUESTOS			
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	10 000 000,00		
	Total servicios		10 000 000,00	
	TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS			¢ 10 000 000,00

Imagen n.°3. Modificación 01-2023
Fuente: Gerencia de la sociedad

La modificación 02-2023, como origen, bienes duraderos, específicamente acá eran ¢62.0 millones, para aplicación en remuneraciones eventuales, posteriormente alquileres e impuestos, para un total de ¢62.0 millones de aplicación (ver imagen n.°4).

MODIFICACIÓN 02-2023
Aprobación interna

		ORIGEN		
	5	**BIENES DURADEROS**		
5.01		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**		
5.01.02		Equipo de transporte	(2 000 000,00)	
5.01.03		Equipo de comunicación	(2 000 000,00)	
5.01.05		Equipo de cómputo	(24 000 000,00)	
5.99		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**		
5.99.03		Bienes intangibles	(34 000 000,00)	
		TOTAL BIENES DURADEROS		**(62 000 000,00)**
		TOTAL ORIGEN DE RECURSOS		**¢ (62 000 000,00)**
		APLICACIÓN		
	0	**REMUNERACIONES**		
0.02		**REMUNERACIONES EVENTUALES**		
0.02.02		Recargo de funciones	2 000 000,00	
		Total Remuneraciones		**2 000 000,00**
	1	**SERVICIOS**		
1.01		**ALQUILERES**		
1.01.01		Alquiler de edificios, locales y terrenos	34 000 000,00	
1.09		**IMPUESTOS**		
1.09.01		Impuestos sobre ingresos y utilidades	26 000 000,00	
		Total servicios		**60 000 000,00**
		TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS		**¢ 62 000 000,00**

Imagen n.°4. Modificación 02-2023
Fuente: Gerencia de la sociedad

En cuanto a la modificación 03-2023, como origen, la cuenta de bienes duraderos, específicamente, equipo de cómputo y bienes intangibles, para ser aplicados en la cuenta de equipo inmobiliario de oficina, por ¢16.500.000.0 (ver imagen n.°5).

MODIFICACIÓN 03-2023
Aprobación interna

		ORIGEN		
	5	**BIENES DURADEROS**		
5.01		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**		
5.01.05		Equipo de cómputo	(10 500 000,00)	
5.99		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**		
5.99.03		Bienes intangibles	(6 000 000,00)	
		TOTAL BIENES DURADEROS		**(16 500 000,00)**
		TOTAL ORIGEN DE RECURSOS		**¢ (16 500 000,00)**
		APLICACIÓN		
	5	**BIENES DURADEROS**		
5.01		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**		
5.01.04		Equipo y mobiliario de oficina	16 500 000,00	
		TOTAL BIENES DURADEROS		**16 500 000,00**
		TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS		**¢ 16 500 000,00**

Imagen n.°5. Modificación 03-2023
Fuente: Gerencia de la sociedad

La cuarta modificación presupuestaria tiene origen en la cuenta de servicios, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, sistemas de información, por ¢500.000.0, con aplicación a otros impuestos, por la suma, igual, de ¢500.000.0 (ver imagen n.°6).

MODIFICACIÓN 04-2023
Aprobación interna

		ORIGEN		
	1	**SERVICIOS**		
1.08.08		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputoy sistemas de información	**(500 000,00)**	
		Total servicios		**(500 000,00)**
		TOTAL ORIGEN DE RECURSOS		**¢ (500 000,00)**
		APLICACIÓN		
	1	**SERVICIOS**		
1.09.99		Otros impuestos	500 000,00	
		Total servicios		**500 000,00**
		TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS		**¢ (500 000,00)**

Imagen n.°6. Modificación 04-2023
Fuente: Gerencia de la sociedad

La quinta modificación presupuestaria, la 05-2023, tiene origen en la cuenta de servicios generales, por ¢13.0 millones, y su aplicación específicamente en la cuenta de servicios de gestión, apoyo, impuestos, materiales y suministros, transferencias corrientes, todo por la suma de ¢13.0 millones (ver imagen n.°7).

MODIFICACIÓN 05-2023
Aprobación interna

		ORIGEN		
	1	**SERVICIOS**		
1.04		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**		
1.04.06		Servicios generales	(13 000 000,00)	
		Total servicios		**(13 000 000,00)**
		TOTAL ORIGEN DE RECURSOS		**¢ (13 000 000,00)**
		APLICACIÓN		
1.04		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**		
1.04.04		Servicios en ciencias económicas y sociales	8 900 000,00	
1.09		**IMPUESTOS**		
1.09.99		Otros impuestos	2 300 000,00	
		Total servicios		**11 200 000,00**
	2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
2.99		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**		
2.99.03		Productos de papel, cartón e impresos	200 000,00	
2.99.06		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200 000,00	
		Total Materiales y suministros		**400 000,00**
	6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
6.01		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO**		
		Transferencias corrientes a Órganos		
6.01.02		Desconcentrados	1 400 000,00	
		Total Transferencias corrientes		**1 400 000,00**
		TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS		**¢ 13 000 000,00**

Imagen n.°7. Modificación 05-2023
Fuente: Gerencia de la sociedad

Finalmente, la modificación 06-2023, que tiene origen en la cuenta de servicios y alquileres, con aplicación en impuestos, materiales y suministros, específicamente por ¢1.100.000.0 (ver imagen n.°8)".

MODIFICACIÓN 06-2023
Aprobación interna

		ORIGEN		
1		**SERVICIOS**		
1.01		**ALQUILERES**		
1.01.01		Alquiler de edificios, locales y terrenos	(1 100 000,00)	
		Total servicios		**(1 100 000,00)**
		TOTAL ORIGEN DE RECURSOS		**¢ (1 100 000,00)**
		APLICACIÓN		
1.09		**IMPUESTOS**		
1.09.03		Impuestos de patentes	700 000,00	
		Total servicios		**700 000,00**
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
2.03		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**		
2.03.04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000,00	
2.04		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**		
2.04.01		Herramientas e instrumentos	50 000,00	
2.04.02		Repuestos y accesorios	50 000,00	
2.99		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**		
2.99.03		Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00	
2.99.99		Otros útiles, materiales y suministros	50 000,00	
		Total Materiales y suministros		**400 000,00**
		TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS		**¢ 1 100 000,00**

Imagen n.°8. Modificación 06-2023
Fuente: Gerencia de la sociedad

Continúa detallando don **Fabio Montero**: "En cuanto a la ejecución de los ingresos para el periodo 2023, contamos con un presupuesto de ¢1.371.8 millones. En el cuarto trimestre se ejecutaron ¢228.9 millones, a nivel anual se tuvieron ingresos reales por ¢1.020.0 millones. En el cuarto trimestre hubo una ejecución de un 17 % y la ejecución anual fue de un 74 % a nivel de los ingresos (ver imagen n.°9).

DETALLE DE EJECUCIÓN DE INGRESOS
Al 31 de diciembre 2023
(en miles de colones)

Código C	SC	G	Clasificador de ingresos del sector público	Presupuesto 2023 Ajustado	Ingresos reales del IV trimestre	Ingresos reales Anual	% Ejecución del IV trimestre	% Ejecución al IV trimestre
1	0	0	INGRESOS CORRIENTES	1 371 812	228 981	1 020 559	17%	74%
1	3	1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 364 712	225 033	1 002 060	16%	73%
1	3	2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	7 100	3 948	18 499	56%	261%
			Total	**¢ 1 371 812**	**¢ 228 981**	**¢ 1 020 559**	**17%**	**74%**

Imagen n.°9. Detalle de ejecución de ingresos
Fuente: Gerencia de la sociedad

A nivel de ejecución de egresos del presupuesto total anual para el cuarto trimestre, se tuvo una ejecución de ¢248.2 millones. Los gastos reales anuales fueron por ¢1.041.0 millones, con una ejecución en el cuarto trimestre del 18 % y una ejecución anual del 76 % (ver imagen n.°10).

DETALLE DE EJECUCIÓN DE EGRESOS — **Al 31 de diciembre 2023 (en miles de colones)**

Código por OBG	Clasificador por objeto del gasto del sector público	Presupuesto 2023 Ajustado	Gastos reales del IV trimestre	Gastos reales Anual	% Ejecución del IV trimestre	% Ejecución al IV trimestre
0	REMUNERACIONES	811 859	167 693	649 417	21%	80%
1	SERVICIOS	468 900	59 641	349 931	13%	75%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	28 250	4 850	18 478	17%	65%
5	BIENES DURADEROS	46 000	12 633	13 589	27%	96%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 400	3 393	10 177	22%	66%
9	CUENTAS ESPECIALES	1 403	0,00	0,00	0%	0%
	TOTAL GASTOS	**₡ 1 371 812**	**₡ 248 210**	**₡ 1 041 591**	**18%**	**76%**

Imagen n.°10. Detalle de ejecución de egresos
Fuente: Gerencia de la sociedad

En cuanto al superávit presupuestario, del total de los ingresos presupuestados, que eran por ¢1.371.8 millones, se tuvo una ejecución del 74 %, en los egresos, un 76 %, lo que genera un déficit de ¢21.0 millones. Esto se da producto de un aumento que hubo del 60 % en la facturación de servicios contratados al Banco, respecto al periodo 2022. También, se dio la compra de escáneres en el mes de noviembre para el servicio que vamos a prestar al Banco de gestión documental.

Sin embargo, el servicio tuvo un retraso, en este caso, nosotros esperábamos nuevos ingresos para final de año producto del proyecto de gestión documental, pero el proveedor solicitó una ampliación en el plazo de entrega de la bodega, producto de que es una bodega nueva que está en construcción y que tuvo inconvenientes climáticos en los últimos meses del año. Entonces, no le fue posible avanzar en la construcción de la bodega.

Este es un tema que nosotros particularmente estamos llevando muy de cerca, vamos constantemente, vemos los avances de la bodega y habíamos visto, efectivamente, que, por los temas climáticos, la remoción de tierra y la cimentación de las bases se había atrasado por los temas de lluvia, entonces, el proveedor en este caso solicitó una ampliación de tres meses en este plazo de entrega.

Esta ampliación fue conocida por el Comité de Contratación Administrativa del Banco, que está llevando esta contratación justamente junto con nosotros y ya fue aprobado este plazo. Entonces, el nuevo plazo de entrega estaría para el 15 de marzo de este año y esto fue lo que nos afectó, que el Depósito no tuviera esos ingresos que ya habíamos proyectado, que íbamos a tener para ese último periodo del 2023 (ver imagen n.°11)".

SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO Al 31 de diciembre 2023
(en colones)

Ingreso presupuestado	1 371 812 000
Menos: Ingreso real	1 020 558 787
Déficit de ingresos	**351 253 213**
Egreso presupuestado	1 371 812 000
Menos: Egreso real	1 041 590 535
Superávit de egresos	**330 221 465**
Déficit total	**-₡ 21 031 749**

Situación

Del total de ingresos presupuestados se ejecutó un 74% y los egresos un 76%, lo que genera un déficit de ¢-21,031,749.

Motivo

- Se dio un aumento del 60% en la factura de servicios contratados al Banco, respecto al periodo anterior 2022.
- Se dio la compra de escáneres en noviembre para el servicio de gestión documental.
- A nivel de nuevos ingresos, no se ejecutaron en el mes de diciembre dado que el proyecto de gestión documental tuvo un retraso, debido a que el proveedor de la bodega solicitó una ampliación de 3 meses en el plazo de entrega.

Imagen n.°11. Superávit presupuestario
Fuente: Gerencia de la sociedad

Asimismo, detalla el señor **Montero Montero**: "Considerando que hay un déficit de ¢21.0 millones, es necesario hacer un plan de amortización, esto considerando las *Normas Técnicas de Presupuestos Públicos*, que indican que en caso de que el resultado final del año fuese deficitario, debe elaborarse un plan para lograr la amortización del déficit, el cual debe ser aprobado por el jerarca. El contenido de dicho plan podrá ser requerido para efectos de fiscalización posterior.

Bueno, ya sacando los números de cuál es el superávit acumulado que tiene el Depósito Agrícola de Cartago, al año 2022, como lo podemos ver en esta tabla (ver imagen n.°12), el Depósito tiene un superávit de ¢695.4 millones, restando el déficit del 2023, por ¢21.0 millones, aún queda un superávit presupuestario de ¢674.3 millones. Entonces, el plan justamente está en tomar del superávit acumulado para poder hacer frente a esta solicitud de realizar un plan de amortización del déficit y con eso, ya se estaría atendiendo lo que los (*Normas Técnicas) Presupuestos Públicos* solicitan.

PLAN DE AMORTIZACIÓN DÉFICIT PRESUPUESTARIO

- Considerando el déficit total de -¢ 21 031 749, se debe elaborar un plan de amortización acatando lo establecido en la Norma 4.3.19, (inciso b) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos: "...En caso de que el resultado al final del año fuese deficitario, debe elaborarse un plan para lograr la amortización del déficit, el cual debe ser aprobado por el jerarca. El contenido de dicho plan podrá ser requerido para efectos de fiscalización posterior".

Detalle	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Acumulado
Ingresos	670 482,28	866 948,06	1 063 428,55	886 330,66	959 551,49	1 020 558,79	¢ 8 494 029
Egresos	578 287,06	803 223,46	638 761,41	967 984,47	1 058 638,19	1 041 590,54	¢ 7 819 636
Superávit/Déficit	92 195,23	63 724,59	424 667,14	(81 653,81)	(99 086,70)	(21 031,75)	¢ 674 393
Superávit Acumulado	**387 773**	**451 498**	**876 165**	**794 511**	**695 424**	**674 393**	**¢ 674 393**

En miles de colones

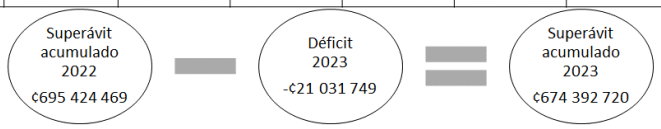

- Tomando en cuenta que DACSA, mantiene un superávit acumulado al periodo 2022 por ¢695 424 469 y que el déficit del periodo 2023 es por ¢21 031 749, se estará tomando del superávit disponible para aplicar el Plan de Amortización y dar cumplimiento a la NTPP 4.3.19., quedando un superávit acumulado de ¢674 392 720.

Imagen n.°12. Plan de amortización déficit presupuestario
Fuente: Gerencia de la sociedad

En cuanto a la conciliación presupuestaria, esta conciliación la hacemos de presupuesto versus estado de resultados, como podemos ver, a nivel de los ingresos tenemos la venta de servicios, que es por ¢1.109.4 millones; la renta en los activos financieros, que es por ¢18.4 millones, con los ajustes contables que se realizan por ¢26.9 millones, da un total de ingresos de ¢1.154.9 millones (ver imagen n.°13).

CONCILIACIÓN PRESUPUESTO-ESTADO DE RESULTADOS
Al 31 de diciembre 2023
(en colones)

	Clasificador de ingreso		
Código	**presupuestario**		
1312	Venta de servicios		1 109 490 552
	531 Comisiones por servicios	933 027 431	
	538 Otros Ingresos con Partes Relacionadas	176 463 121	
1323	Renta de activos financieros		18 499 247
	511 Ingresos Financieros Disponibilidades	7	
	512 Ing.Financ.Inv.Instru.Financieros	18 499 240	
1390	Otros ingresos no tributarios		
330	Recursos de vigencias anteriores		
Ajustes contables			
	518 Ganancia por Diferencial Cambiario	6 017 685	
	523 DisminucionEstimaciónInversionesInstFina	227 394	
	524 Disminución de Provisiones	2 971 690	
	533 Ing. Participación capital otras empresas	17 353 785	
	539-99 Otros Ingresos	375 537	
			26 946 091
	Total ingresos		**1 154 935 891**

Imagen n.°13. Conciliación Presupuesto-Estado de Resultados. Ingresos.
Fuente: Gerencia de la sociedad

A nivel de la conciliación de los egresos con el estado de resultados, tenemos egresos en las principales cuentas que están relacionadas con remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias corrientes, por ¢1.041.5 millones. Se aplican los ajustes contables por ¢43.5 millones. Los bienes duraderos por ¢13.4 millones y este nos da un total de gastos de ¢1.071.6 millones, para un resultado del periodo y un resultado contable, que son iguales, por ¢83.279.680.02, esto haciendo la conciliación con el estado de resultados (ver imagen n.°14)".

CONCILIACIÓN PRESUPUESTO-ESTADO DE RESULTADOS
Al 31 de diciembre 2023
(en colones)

	Clasificador de gasto		
Código	**Presupuestario**		
0	Remuneraciones	649 416 521	
1	Servicios	349 930 826	
2	Materiales y suministros	18 477 498	
5	Bienes Duraderos	13 588 645	
6	Transferencias corrientes	10 177 044	**1 041 590 535**
Ajustes contables			
	Provisión vacaciones	5 379 646	
	Diferencial cambiario	8 451 601	
	Gasto por participación	2 181 025	
	Gasto.Partic.Capital.Entid.noFincMN	7 684 517	
	Depreciación y amortización	22 907 208	
	Ajuste Alquiler	(14 221 600)	
	Ajuste Arrendamiento financiero	5 531 221	
	Ajuste ImpuestoS/RentaDiferido	159 062	
	Ajuste reversión	(150 077)	
	Ajuste IVA	(33 468 322)	
	Distribución de costos	39 096 863	
			43 551 144
Menos: partidas que no afectan resultados			
5	Bienes duraderos		(13 485 468)
	Total de gastos		**1 071 656 211**
	Resultado neto del periodo		**83 279 680**
	Resultado Contable al 31 de diciembre 2023		**₡ 83 279 680,02**

Imagen n.°14. Conciliación Presupuesto-Estado de Resultados. Egresos.
Fuente: Gerencia de la sociedad

Así las cosas, don **Fabio Montero** expresa: "Si hasta acá tienen alguna consulta, con muchísimo gusto". Al no haber consultas, don **Fabio** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo, los cuales se transcriben a continuación:

CONSIDERANDOS

- ***PRIMERO:*** *Que de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE y sus reforma R-DC-73-2020 publicado en la gaceta No.245 del 07/10/2020 en su norma 4.3.14, durante todo el periodo 2023, se ha suministrado a la Contraloría General de la República dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes, la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto.*
- ***SEGUNDO:*** *Que se debe cumplir con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, por lo que se presenta el informe de liquidación presupuestaria anual SIG-04, el informe de evaluación presupuestaria SIG-19 y el informe de ejecución y modificaciones presupuestarias que corresponde al SIG-23.*
- ***TERCERO:*** *Que se debe elaborar un plan de amortización del déficit presupuestario acatando lo establecido en la Norma 4.3.19, (inciso b) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos: "…En caso de que el resultado al final del año fuese deficitario, debe elaborarse un plan para lograr la amortización del déficit, el cual debe ser aprobado por el jerarca.*

Propuesta de acuerdo

1. *Dar por conocido y aprobado el informe de ejecución y modificaciones presupuestarias del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., correspondiente al IV trimestre del 2023.*
2. *Dar por conocido y aprobado el informe de evaluación presupuestaria del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., al IV trimestre del 2023.*
3. *Dar por conocido y aprobado el informe de liquidación presupuestaria del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., para el periodo 2023.*
4. *Dar por conocido y aprobado el plan de amortización del déficit del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., para el periodo 2023.*
5. *Encargar a la Gerencia de la subsidiaria se proceda con el envío de la documentación correspondiente a la Contraloría General de la República, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos.*
6. *Dar por atendido lo correspondiente al SIG-04, SIG-19 y SIG-23,*
7. *Declarar el acuerdo en firme.*

En consecuencia, el señor **Douglas Soto Leitón** consulta: "¿Estaríamos de acuerdo?". Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto, por lo tanto, don Douglas termina diciendo: "Muchísimas gracias, don Fabio".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. De conformidad con las *Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos*, N-1-2012-DC-DFOE, y su reforma R-DC-73-2020, publicada en La Gaceta No.245, del 7 de octubre del 2020, en su norma 4.3.14, durante todo el periodo 2023, se ha suministrado a la Contraloría General de la República dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes, la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto.

Segundo. Que, se debe cumplir con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, por lo que se presenta el informe de liquidación presupuestaria anual, SIG-04, el informe de evaluación presupuestaria, SIG-19, y ejecución y modificaciones presupuestarias, SIG-23.

Tercero. Que, se debe elaborar un plan de amortización del déficit presupuestario, acatando lo establecido en la Norma 4.3.19, (inciso b) de las *Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos*: "...En caso de que el resultado al final del año fuese deficitario, debe elaborarse un plan para lograr la amortización del déficit, el cual debe ser aprobado por el jerarca".

Se dispone:

1.- Aprobar el informe de ejecución y modificaciones presupuestarias del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., correspondiente al cuarto trimestre del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-23.

2.- Aprobar el informe de evaluación presupuestaria del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., correspondiente al cuarto trimestre del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-19.

3.- Aprobar el informe de liquidación presupuestaria del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., correspondiente al periodo 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-04.

4.- Aprobar el plan de amortización del déficit del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., para el periodo 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

5.- Encargar a la Gerencia de la sociedad proceder con el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República (CGR), de conformidad con lo dispuesto en las *Normas Técnicas de Presupuestos Públicos*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero** dice que, en esta oportunidad, presenta a consideración del directorio, el documento fechado 19 de enero del 2024, que contiene el informe de cumplimiento Sistema de Información Gerencial (SIG), con corte al segundo semestre del 2023. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-17.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuamos, entonces, con el punto E. Asuntos Informativos. Vamos con el punto E.1, que es el informe de cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG), atiende el SIG-17. Adelante, don Fabio".

Por lo tanto, el señor **Fabio Montero Montero** expresa: "Muchas gracias. El siguiente tema es informativo, no es confidencial, no requiere un acuerdo en firme y atiende el SIG-17, que es la revisión de cumplimiento del SIG, al segundo semestre del 2023. Como antecedentes, en atención a lo establecido en el SIG-17, se presenta para conocimiento de la Junta Directiva el cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, correspondiente al segundo semestre del año anterior. El avance del cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, correspondiente al primer semestre del 2023, fue conocido en la sesión 08-23, del 24 de agosto del 2023 (ver imagen n.°1).

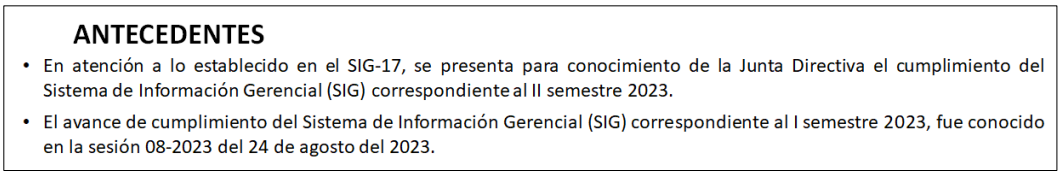

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

El plan anual corresponde de 58 informes anuales, cumplidos al mes de diciembre son los 58. Esto nos da un porcentaje de cumplimiento y un porcentaje de efectividad del 100 % (ver imagen n.°2).

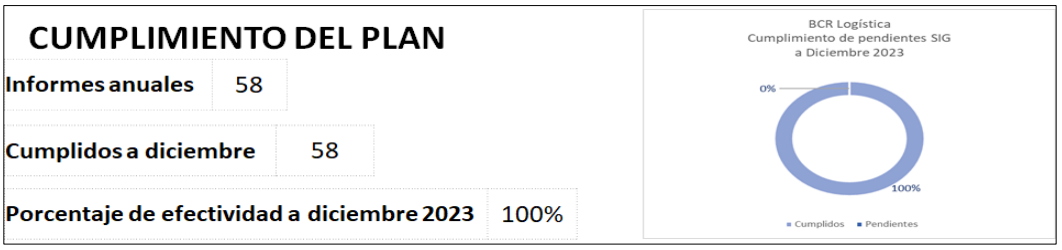

Imagen n.°2. Cumplimiento del plan
Fuente: Gerencia de la sociedad

Estos son los entregables que se presentaron de julio a diciembre del 2023, para cada uno de los SIG, como pueden ver en la diapositiva (ver imágenes n.°3 y n.°4) está el número de SIG con el detalle de lo que corresponde, la fecha de presentación y el número de

la sesión y fecha específica donde se presentó a Juntas Directivas. Así, para cada uno de los SIG, desde el uno hasta el 23, cada uno de estos algunos son de cumplimiento mensual, otros trimestral, otros son de carácter semestral y otros son anuales y en total todos son 58 informes que se presentan a Junta Directiva durante el año".

ENTREGABLES DE JULIO A DICIEMBRE 2023

No.	Detalle	Fecha presentación	Observaciones (# de acuerdo o normativa)
SIG-01	Aprobación del calendario anual del Sistema de Información Gerencial (SIG)	Diciembre	S.13-2023 de 21 de diciembre
SIG-02	Actualización de la Estrategia del Sistema de Gestión Integral de Riesgo de BCR Logística	Noviembre	S.13-2023 de 21 de diciembre
SIG-05	Revisión del Plan Estratégico del siguiente año y su actualización	Octubre	S.09-2023 de 21 de setiembre
SIG-06	Presupuesto anual (análisis, discusión y aprobación)	Setiembre	S.09-2023 de 21 de setiembre
SIG-07	Informe de la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna DACSA	Julio	S.06-2023 de 31 de julio
SIG-09	Informe del plan de labores de la Auditoría DACSA plan operativo y plan estratégico período 2024.	Octubre	S.10-2023 de 26 de octubre
SIG-10	Actualización de la Declaratoria de Apetito de Riesgo BCR Logística	Noviembre	S.13-2023 de 21 de diciembre
SIG-11	Revisión de compromisos pendientes de Junta Directiva	Diciembre	S.13-2023 de 21 de diciembre
SIG-12	Sistema de Información Gerencial (SIG) revisión I semestre	Agosto	S.08-2023 de 24 de agosto
SIG-13	Resultados del modelo de efectividad	Agosto	S.08-2023 de 24 de agosto
SIG-14	Informe de evaluación Presupuestaria	Julio	S. 06-2023 de 31 de julio
SIG-15	Informe sobre los procesos de contratación administrativa	Julio	S. 06-2023 de 31 de julio
SIG-16	Informe de ejecución modificaciones Presupuestarias	Julio	S.06-2023 de 31 de julio 2023 / S.10-2023 26 de octubre

Imagen n.°3. Entregables de julio a diciembre 2023. Del SIG-01 al SIG-16
Fuente: Gerencia de la sociedad

No.	Detalle	Fecha presentación	Observaciones (# de acuerdo o normativa)
SIG-17	Seguimiento del Plan Estratégico	Agosto	S.08-2023 de 24 de agosto / S.12-2023 de 23 de noviembre
SIG-18	Avance Plan de atención de la normativa de BCR Logística	Setiembre	S.09-2023 de 21 de setiembre / S.13-2023 de 21 de diciembre
SIG-19	Avance planes de trabajo para atender las debilidades identificadas en la ASCI, valoraciones de riesgos, avance de la estrategia del SIGIR, e informes de instancias reguladoras, supervisoras y fiscalizadoras.	Julio	S.08-2023 de 24 de agosto / S.10-2023 26 de octubre
SIG-20	Informe integral que comprende: el avance trimestral del Plan Operativo, Plan de labores, Estado de las observaciones de auditoría en proceso de atención por parte de la Administración para la DACSA. Incluye además seguimiento a pendientes de reguladores y fiscalizadores. Además, en las entidades que aplique, se incluirá un resumen de los resultados de las evaluaciones de la efectividad (con corte a junio) del Gobierno de Riesgo Institucional y Control Interno, proceso de crédito y los resultados de la aplicación del programa de la Auditoría Interna para la evaluación del cumplimiento de la Ley 7786.	Agosto	S.04-2023 de 26 de abril / S. 10-2023 del 26 de octubre
SIG-21	Perfil de riesgo de BCR Logística	Agosto	S. 08-2023 de 24 de agosto del 2023 / S.12-2023 de 23 de noviembre
SIG-22	Situación Financiera	Julio	S.06-2023 de 31 de julio / 08-2023 de 24 de agosto / 09-2023 21 de setiembre / 10-2023 de 26 de octubre / 12-23 de 23 de noviembre / 13-2023 de 21 de diciembre
SIG-23	Informe del proceso de transformación y negocios	Julio	S.06-2023 de 31 de julio / 12-2023 de 23 de noviembre

Imagen n.°4. Entregables de julio a diciembre 2023. Del SIG-17 al SIG-23
Fuente: Gerencia de la sociedad

En consecuencia, el señor **Montero** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo, los cuales se transcriben a continuación:

Considerando

***PRIMERO**: Que debe darse cumplimiento a lo establecido en la Directriz Presidencial MP-039, Art 8 "Asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas"*

***SEGUNDO**: Que la administración en apego a la calendarización anual aprobada por las Juntas Directivas de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), atendió los compromisos derivados del Sistema de Información Gerencial con corte al II semestre 2023, resultando en un cumplimiento anual del 100%.*

Propuesta de acuerdo

1. *Dar por conocido el informe sobre el cumplimiento del calendario anual del Sistema de Información Gerencial BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.) al II semestre del año 2023.*
2. *Dar por atendido lo solicitado en el SIG-17 sobre la revisión del Sistema de Información Gerencial con corte al II semestre 2023.*

Por lo tanto, el señor **Douglas Soto** consulta: "¿Estaríamos de acuerdo con la propuesta?". Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, debe darse cumplimiento a lo establecido en la Directriz Presidencial, MP-039, Artículo 8, que establece que: "Asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas".

Segundo. Que, la administración, en apego a la calendarización anual aprobada por las Juntas Directivas de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), atendió los compromisos derivados del Sistema de Información Gerencial, con corte al segundo semestre 2023, con un cumplimiento del 100%.

Se dispone:

Dar por conocido el informe sobre cumplimiento del calendario anual del Sistema de Información Gerencial de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), con corte al segundo semestre del año 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-17.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 19 de enero del 2024, que contiene la información financiera de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), con corte al 31 de diciembre del 2023. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-26.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, el señor **Fabio Montero Montero** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Estado de Situación Consolidado
Depósito Agrícola de Cartago y Subsidiaria
Al 31 de diciembre 2023
(en miles de colones)

	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVO TOTAL	**1 407 468**	**1 310 514**	**96 954**	**7%**
Activo Productivo	**839 493**	**791 101**	**48 392**	**6%**
Intermediación Financiera	**839 493**	**791 101**	**48 392**	**6%**
Inversiones en títulos y valores	839 493	791 101	48 392	6%
Activo Improductivo	**567 974**	**519 413**	**48 562**	**9%**
Activo inmovilizado	**254 155**	**244 497**	**9 658**	**4%**
Bienes de uso netos	254 155	244 497	9 658	4%
Otros activos	**313 819**	**274 915**	**38 904**	**14%**
Disponibilidades	32 812	28 876	3 936	14%
Productos y Comisiones ganadas por cobrar	4 046	7 104	(3 057)	-43%
Cargos Diferidos Netos	161 665	130 611	31 054	24%
Otros Activos Diversos Netos	115 296	108 325	6 971	6%
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	**1 407 468**	**1 310 514**	**96 954**	**7%**
PASIVO TOTAL	**346 697**	**332 401**	**14 296**	**4%**
Pasivo con Costo	**155 987**	**133 474**	22 513	17%
Otras Obligaciones a Plazo con Entidades Financieras	155 987	133 474	22 513	17%
Pasivo sin Costo	**190 710**	**198 927**	**(8 216)**	**-4%**
Pasivos Diferidos	88	344	(256)	-74%
Otros Pasivos	188 558	198 583	(10 024)	-5%
PATRIMONIO AJUSTADO	**1 060 771**	**978 113**	**82 658**	**8%**
Otras cuentas de orden deudoras	5 336 555	6 016 421	(679 866)	-11%

Estado de Resultados Consolidado
Depósito Agrícola de Cartago S.A. y Subsidiaria
Al 31 de diciembre 2023
(en miles de colones)

	Noviembre	Diciembre	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación Dic-Nov	Variación 2022-2023
Ingresos por Intermediacion Financiera	**4 118**	**3 317**	**66 804**	**31 491**	**-19%**	**112%**
Ingresos Financieros por Inversiones	4 118	3 317	66 804	31 491	-19%	112%
Gastos por Intermediacion Financiera	**1 008**	**907**	**16 934**	**11 183**	**-10%**	**51%**
Gastos financ por oblig con entidades financieras	1 008	907	16 934	11 183	-10%	51%
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	**3 110**	**2 410**	**49 870**	**20 308**	**-22%**	**146%**
Ingresos por Prestación de Servicios	**104 617**	**42 765**	**1 164 630**	**1 138 618**	**-59%**	**2%**
Otros Ingresos por prestacion de servicios	104 617	42 765	1 164 630	1 138 618	-59%	2%
Gastos por Prestacion de Servicios	**253**	**7**	**1 566**	**2 007**	**-97%**	**-22%**
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	**104 364**	**42 757**	**1 163 064**	**1 136 612**	**-59%**	**2%**
Otros Ingresos de Operacion	**(23 681)**	**47 525**	**(66 532)**	**(169 075)**	**-301%**	**-61%**
Otros ingresos de operacion	79	69 879	74 547	11 091	88640%	572%
Otros Gastos de Operacion	23 760	22 354	141 079	180 166	-6%	-22%
Ganancias o Pérdidas por Diferencias de Cambio	**(182)**	**(366)**	**(5 696)**	**(4 679)**	**101%**	**22%**
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	**83 610**	**92 326**	**1 140 706**	**983 165**	**10%**	**16%**
Gastos de Administracion	**84 916**	**90 158**	**1 012 984**	**902 191**	**6%**	**12%**
Gastos de personal	63 142	66 564	730 341	720 009	5%	1%
Gastos Generales	21 774	23 594	282 643	182 182	8%	55%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	**(1 306)**	**2 168**	**127 722**	**80 974**	**-266%**	**58%**
RESULTADO ANTES DE IMP Y PARTICIPACIONES	**(1 306)**	**2 168**	**127 722**	**80 974**	**-266%**	**58%**
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	(1 181)	906	44 442	29 790	-177%	49%
RESULTADO FINAL	**(125)**	**1 262**	**83 280**	**51 184**	**-1110%**	**63%**

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la información se presenta en cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-26, Situación Financiera.

Segundo. Que, la información se presenta en cumplimiento de la función 'Aprobar los estados financieros anuales y exige una revisión periódica de los mismos, como responsables de la información contable y financiera', según lo dispuesto en la Directriz MP-039, artículo 8, y Directriz MP-099, artículo 4.

Se dispone:

Dar por conocida la información financiera de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A.), con corte al 31 de diciembre del 2023. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-26.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero** somete a consideración del directorio documento fechado 19 de enero del 2024, en acatamiento de lo dispuesto en el *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Sugese y Supen, promulgado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), los estados financieros anuales internos, sin auditar, del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., al 31 de diciembre del 2023, así como la opinión emitida por la Auditoría Interna de la sociedad, sobre la revisión de los estados financieros internos anuales, sin auditar.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fabio Montero Montero** dice: "El (punto de agenda) e.4, corresponde a los estados financieros consolidados, sin auditar, que han sido refrendados por la Junta Directiva [sic] (Auditoría Interna). Lo que sucede es lo siguiente, normalmente va primero a Comité Corporativo de Auditoría, los estados financieros internos, sin auditar, y posteriormente, vienen a Junta Directiva, sin embargo, para este mes, el Comité Corporativo de Auditoría está para el día de mañana, entonces, al ser antes la Junta, nosotros tuvimos que traer el tema hoy para conocimiento y aprobación de ustedes. Corresponde a los estados financieros y sus notas que ya se les hizo de conocimiento de ustedes a través de la agenda.

Entonces, si me lo permiten, leo los antecedentes, los considerandos y la propuesta de acuerdo para este tema (que, se detallan a continuación)":

Antecedentes

Según lo establecido en el artículo 30 del Acuerdo SUGEF 30-18 Reglamento de Información Financiera, la alta Gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera, separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el CONASSIF y las NIIF.

Los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2023 del Depósito Agrícola y su subsidiaria cuentan con el refrendo de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

Los estados financieros internos anuales, con corte al 31 de diciembre del 2023 del Depósito Agrícola y su subsidiaria serán conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría en reunión 01-24 del del 26 de enero del 2024.

Considerando que:

Primero. *Que debe cumplirse con lo establecido en el artículo 30 del Acuerdo SUGEF 30-18 Reglamento de Información Financiera sobre la presentación de la información financiera de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el CONASSIF y las NIIF.*

Segundo. *Que en el Acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento de Gobierno Corporativo, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 3: Definiciones, punto o, define Órgano de Dirección como: El máximo órgano colegiado de la entidad, responsable de la organización. Corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente.*

Tercero. *Que los estados financieros internos anuales, con corte al 31 de diciembre del 2023 del Depósito Agrícola serán conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría en reunión 01-23 del del 26 de enero del 2024*

Se dispone:

1- *Aprobar los estados financieros consolidados sin auditar del Depósito Agrícola de Cartago S.A. y su subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A, con corte al 31 de diciembre del 2023; asimismo, encargar a la Gerencia de la Subsidiaria remitiros a la SUGEF.*

2- *Solicitar a la Gerencia de la sociedad informar a este Órgano Director sobre cualquier observación a los estados financieros que pueda realizar el Comité Corporativo de Auditoría una vez se presenten los mismos para su conocimiento*

3- *Acuerdo en firme.*

Así las cosas, el señor **Douglas Soto** externa: “Observaciones, ¿señores?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que debe cumplirse con lo establecido en el acuerdo Acuerdo Conassif 6-18, *Reglamento de Información Financiera*, artículo 30, sobre la presentación de la información financiera de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y las *Normas Internacionales de Información Financiera* (NIFF).

Segundo. Que en el acuerdo Conassif 04-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 3: Definiciones, punto o, define Órgano de

Dirección como: "El máximo órgano colegiado de la entidad, responsable de la organización". Corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente.

Tercero. Que los estados financieros internos anuales, con corte al 31 de diciembre del 2023, del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., fueron refrendados por la Auditoría Interna, mediante oficio AUD-DACSA-001-2024.

Cuarto. Que, los estados financieros internos anuales del Depósito Agrícola, con corte al 31 de diciembre del 2023, serán conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión 01-24CCA, del 26 de enero del 2024.

Se dispone:

1.- Aprobar los estados financieros consolidados, sin auditar, del Depósito Agrícola de Cartago S.A. y su subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., con corte al 31 de diciembre del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Gerencia de la sociedad, informar a este directorio, una vez que los estados financieros internos anuales, sin auditar, del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y su subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., sean conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, así como de cualquier asunto de relevancia que surja sobre ese particular.

3.- Encargar a la Gerencia de la sociedad proceder con el envío de la documentación respectiva, aprobada en el punto 1, anterior, a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva, el señor **Fabio Montero Montero** presenta oficios referentes a los ajustes realizados al presupuesto ordinario del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., para el periodo 2024, por instrucción de la Contraloría General de la República, así como su aprobación, según se detalla:

- Oficio 18770 (DFOE-CAP-3292), fechado 21 de diciembre del 2023, suscrito por la señora Flor de María Alfaro Gómez, gerente de Área a.i., y el señor Cristopher Lewis Álvarez, fiscalizador Asociado, del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigido a su persona, en calidad de gerente general del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., mediante el cual se comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial para el 2024.
- Copia del oficio GG-033-2023, fechado 22 de diciembre del 2023, suscrito por su persona, en calidad de gerente general del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y dirigido al Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual se atienden las improbaciones del presupuesto inicial para el año 2024 de Dacsa, contenidas en el oficio

18775 18770 (DFOE-CAP-3292), punto 2.2, inciso a) proyección de ingresos, amparado en las justificaciones conglomerado dadas por el Banco de Costa Rica en el oficio CG-114-12-2023 (adjunto).

- Copia del oficio AD-001-2024, fechado 8 de enero del 2024, suscrito por su persona, en calidad de gerente general del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y dirigido al Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual se atienden las improbaciones del presupuesto inicial para el año 2024 de Dacsa, contenidas en el oficio 18775 18770 (DFOE-CAP-3292), punto 2.2, inciso b).
- Oficio 00355 (DFOE-CAP-0044), fechado 17 de enero del 2024, suscrito por los señores Humberto Perera Fonseca, gerente de Área, y Cristopher Lewis Álvarez, fiscalizador Asociado, del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigido a su persona, en calidad de gerente general del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., mediante el cual se remite copia del oficio DFOE-CAP-0042 (00353)-2024 (adjunto) fechado 17 de enero de los corrientes, en el cual se brinda respuesta sobre la estimación del tipo de cambio utilizado por el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias en el presupuesto inicial 2024. Lo anterior, para que sea considerado en los ajustes a realizar en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos por la institución.

De seguido, se transcribe el oficio 18770 (DFOE-CAP-3292), en mención:

Asunto: *Aprobación parcial del presupuesto inicial 2024 del Depósito Agrícola de Cartago, S.A.*

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros de la Junta Directiva y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial 2024 del Depósito Agrícola de Cartago, S.A.[1]

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica, N° 7428 y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N° AD-020/2023 del 27 de septiembre de 2023 atendiendo el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 7428 por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N° 09-23, artículo VI, celebrada el 21 de septiembre de 2023. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación y en certificaciones remitidas por esa Sociedad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Por su parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la

exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el 2023 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de la Contraloría General (por ejemplo ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Además, se aclara que lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza al Depósito Agrícola a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

En tal sentido la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 y la Ley Marco de Empleo Público, N° 10159, en lo que le resulte aplicable.

En lo correspondiente a la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes durante el ejercicio económico 2024, se deberán considerar los principios presupuestarios de sostenibilidad y gestión financiera, previendo que en el contexto actual un aumento de los gastos corrientes puede generar obligaciones permanentes, así como una limitación en el crecimiento de los gastos de capital disponibles para el desarrollo de proyectos de inversión y los compromisos contractuales adquiridos con terceros. Lo anterior debe preverse para asegurar la estabilidad financiera institucional necesaria para el cumplimiento de la planificación de los resultados de mediano y largo plazo, así como la continuidad de los servicios públicos.

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

Los ingresos corrientes propuestos, excepto por lo indicado en el punto 2.2 de este oficio. Es responsabilidad de la Administración monitorear el comportamiento de los ingresos ante la coyuntura económica nacional y tomar las medidas correspondientes ante posibles afectaciones.

2.1.2 Gastos

El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP, con excepción de lo indicado en el apartado 2.2 de improbaciones.

2.2 IMPROBACIONES

a) Se imprueba la proyección de ingresos y su respectiva aplicación por objeto del gasto, que contemple dentro de los supuestos de estimación el tipo de cambio proyectado en ₡564, dado que la proyección presentada no considera valores recientes de inflación interna y externa esperada por el Banco Central de Costa Rica y la Reserva Federal de Estados Unidos. Al respecto, la estimación utilizada del tipo de cambio debe considerar los parámetros antes indicados o bien fundamentar el uso de otros adicionales para la proyección; la diferencia resultante respecto a la estimación propuesta en el presupuesto inicial, corresponderá al monto de improbación.

b) El contenido presupuestario incluido en la partida de Remuneraciones en lo que corresponde a la previsión anual para los aumentos salariales por encima del 2,4%, por cuanto no se aportaron elementos adicionales que justifiquen un incremento de los salarios superior al comportamiento de la inflación, según la proyección de la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2024 realizada por el Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria[2] La suma resultante de esta improbación se debe trasladar a la partida de Cuentas especiales, subpartida de Sumas libres sin asignación presupuestaria.

2.3 OTROS ASPECTOS

a) Con el propósito de ajustarse a lo dispuesto en el Clasificador de Ingresos del Sector Público, se deben trasladar los ₡1.442,9 millones incluidos en la cuenta 1.3.1.1.09.00.0.0.000 Venta de otros bienes a la cuenta 1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de otros servicios, en concordancia con lo aprobado por la Junta Directiva de la institución.

*En lo que respecta al SIPP, el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se envíe en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, los ajustes que se refieren a la improbación indicada en el aparte 2.2; así como las reclasificaciones antes señaladas.*

Asimismo, deberá realizarse el ajuste de la información del plan básico en los casos que corresponda producto de las improbaciones realizadas en el presente documento presupuestario, en el plazo indicado con anterioridad.

En atención al principio de sostenibilidad de los servicios públicos y del marco de presupuestación plurianual establecidos en el artículo 176 de la Constitución Política, se recuerda que esa institución debe contar con un plan de mediano plazo vigente y debidamente aprobado, al cual deben estar vinculadas las proyecciones de ingresos y gastos presentadas en la información plurianual.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto inicial para el año 2024.

---

1 No se indica el monto aprobado, producto de la improbación consignada en el apartado 2.2, lo que limita su determinación, la fuente de financiamiento y su aplicación en el gasto.

2 BCCR, Informe de Política Monetaria, https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPolticaMonetariaInflacin/IPM-julio-2023-informe.pdf

Asimismo, se transcribe el oficio GG-033-2023, en conocimiento:

Asunto: *Solicitud para solventar la improbación por tipo de cambio en el Depósito Agrícola de Cartago S.A.*

Estimada Señora:

Amparados en las justificaciones conglomerado dadas por el Banco de Costa Rica en el oficio CG-114-12-2023, donde se indica:

"Con relación al punto en mención, por error material se incluyó en el documento una imagen del gráfico, el cual hacía alusión a 2022, siendo lo correcto el año 2023, reflejando el tipo de cambio promedio para el 2024 de 564.20, el cual fue utilizado en las proyecciones remitidas ante la CGR."

Mucho agradecemos solventar la improbación relacionada al oficio 18770 punto 2.2 Improbaciones inciso a) proyección de ingresos del Depósito Agrícola de Cartago S.A.

Queda a disposición para efectos de notificaciones sobre esta información los siguientes correos: fmontero@bancobcr.com, mvcalderon@bancobcr.com, stecalderon@bancobcr.com y loucalvo@bancobcr.com

De seguido, se transcribe el oficio AD-001-2024, en mención:

Me refiero al oficio DFOE-CAP-3292 (18770) donde se realiza aprobación parcial del presupuesto inicial 2024 del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. recibido mediante correo electrónico el pasado jueves 21 de diciembre 2023 sobre el particular se informa los ajustes realizados en el SIPP en cuanto a:

a) El contenido presupuestario incluido en la partida de Remuneraciones en lo que corresponde a la previsión anual para los aumentos salariales por encima del 2,4%, por cuanto no se aportaron elementos adicionales que justifiquen un incremento de los salarios superior al comportamiento de la inflación, según la proyección de la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2024 realizada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en su Informe de Política Monetaria. La suma resultante de esta improbación se debe trasladar a la partida de Cuentas especiales, subpartida de Sumas libres sin asignación presupuestaria.

b) Con el propósito de ajustarse a lo dispuesto en el Clasificador de Ingresos del Sector Público, se deben trasladar los ₡1.442,9 millones incluidos en la cuenta 1.3.1.1.09.00.0.0.000 Venta de otros bienes a la cuenta 1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de otros servicios, en concordancia con lo aprobado por la Junta Directiva de la institución.

Se procede a ajustar la partida Remuneraciones estimando un aumento salarial del 1.05% tanto para el primer como el segundo semestre, un total anual de 2.10%. La suma resultante fue trasladada a la partida de Cuentas especiales, subpartida de Sumas libres sin asignación presupuestaria. Así mismo se procedió con la reclasificación en la partida de ingresos según lo dispuesto en el inciso b).

Con relación a la improbación sobre la proyección de ingresos y su respectiva aplicación por el objeto del gasto por el tipo de cambio proyectado de ₡564, se remitió el oficio GG-033-2023 fechado 22 de diciembre 2023 del cual se está a la espera de respuesta.

Queda a disposición para efectos de consultas y aprobación los siguientes correos: fmontero@bancobcr.com, mvcalderon@bancobcr.com, stecalderon@bancobcr.com y loucalvo@bancobcr.com.

Finalmente, se transcribe el oficio 00355 (DFOE-CAP-0044), en conocimiento:

Asunto: *Remisión de copia del oficio N.° DFOE-CAP-0042 (00353)-2024 al Depósito Agrícola de Cartago, sobre la estimación del tipo de cambio utilizado en el presupuesto inicial 2024.*

En atención al oficio N.° GG-033-2023 del 22 de diciembre de 2023, se remite copia del oficio N.° DFOE-CAP-0042 (00353)-2024 mediante el cual se brinda respuesta sobre la estimación del tipo de cambio utilizado por el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias en el Presupuesto Inicial 2024. Lo anterior para que sea considerado en los ajustes a realizar en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos por esa institución.

En razón de lo expuesto, se da por atendida su solicitud.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Entonces, vamos con el punto de correspondencia”.

Por lo tanto, el señor **Fabio Montero Montero** expresa: “Claro que sí, permítanme. En el siguiente tema, a través de agenda les enviamos los diferentes oficios que tuvimos tanto de parte de la Contraloría General de la República, como los oficios que fueron remitidos en respuesta por nuestra parte y también, por parte del Banco (de Costa Rica), para la aprobación parcial del presupuesto del Depósito Agrícola de Cartago, para el periodo 2024.

En este caso, la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-CAP-3292 (18770)-2023, del 21 de diciembre del 2023, comunicó la aprobación parcial del presupuesto inicial 2024 del Depósito Agrícola de Cartago, Sociedad Anónima. En este caso, como principales conclusiones, el órgano contralor indicó en la parte de improbaciones, la 2.2, en el artículo a) dice, ‘se imprueba la proyección de ingresos y su respectiva aplicación por objeto del gasto que contemple dentro de los supuestos de estimación, el tipo de cambio proyectado en ¢564.0, dado que la proyección presentada no considera valores recientes de inflación interna y externa esperada por el Banco Central de Costa Rica y la Reserva Federal de los Estados Unidos.

Al respecto, a la estimación utilizada del tipo de cambio debe considerar los parámetros antes indicados o bien, fundamentar el uso de otros adicionales para la proyección. La diferencia resultante respecto a la estimación propuesta en el presupuesto inicial corresponderá al monto de improbación’. En este caso, no nos están improbando un monto específico, sino la utilización del tipo de cambio que todo el Conglomerado (Financiero BCR) estábamos utilizando de ¢564.0.

Como punto b), dice la Contraloría, ‘el contenido presupuestario incluido en la partida de remuneración, en lo que corresponde a la previsión anual de los aumentos salariales por encima del 2,4 %, por cuanto no se aportaron elementos adicionales que justifiquen un incremento de los salarios superior al comportamiento de la inflación, según la proyección de

la variación interanual del índice de precios al consumidor para el año 2024, realizada por el Banco Central de Costa Rica en su informe de política monetaria. La suma resultante de esta improbación se debe trasladar a la partida de cuentas especiales, subpartida de sumas libres sin asignación presupuestaria'.

En este caso, la suma resultante de las improbaciones señaladas se trasladó, ya esto por nuestra cuenta, a la partida de cuentas especiales, subpartida de sumas libres sin asignación presupuestaria, esto según indicación del órgano Contralor. Por tanto, el presupuesto para el periodo 2024 es por ¢1.450.000.000.0, según lo solicitado inicialmente. Este ajuste se hizo de conocimiento del órgano Contralor mediante nota de remisión AD-001-2024, por parte del Depósito Agrícola de Cartago.

Sobre el pronunciamiento de la Contraloría General de la República acerca del tipo de cambio, el Banco mediante nota de remisión, CG-114-12-2023, aportó la metodología utilizada por el Conglomerado Financiero BCR, a la cual hizo referencia también la sociedad, mediante un oficio de remisión, el GG-033-2023.

Finalmente, después de todos estos procesos, mediante los oficios DFOE-CAP-0044 (00355) y DFOE-CAP-0042 (00353)-2024, ambos del 17 de enero del 2024, dirigidos al Depósito Agrícola y Banco de Costa Rica, respectivamente, la Contraloría General de la República da por atendido el ajuste presupuestario, correspondiente al tipo de cambio, aceptando la metodología utilizada por el Conglomerado.

Entonces, aquí la propuesta del acuerdo es considerando, primero, que la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago debe aprobar y dar seguimiento a los presupuestos anuales y su liquidación. Segundo, que en sesión 09-23, del 21 de setiembre del año anterior, la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago aprobó el presupuesto ordinario por un monto de ¢1.450.000.000.0.

Tercero, que la Contraloría General de la República, mediante oficio del 21 de diciembre del 2023, aprobó parcialmente el presupuesto ordinario 2024 y solicitó ajustes producto de las improbaciones. Cuarto, que la Contraloría General de la República solicitó que la suma resultante de las improbaciones señaladas al presupuesto ordinario 2024 del Depósito se trasladaran a la partida de cuentas especiales, por lo cual, el presupuesto ajustado es por el mismo monto del presupuesto solicitado inicialmente para el periodo 2024.

En este caso, la propuesta del acuerdo es disponer, uno, dar por conocido el oficio de la Contraloría General de la República, número DFOE-CAP-3292 (18770)-2023, del 21 de diciembre del 2023, mediante el cual comunicó la aprobación parcial del presupuesto inicial 2024, del Depósito Agrícola de Cartago, Sociedad Anónima. Dar por conocidas las gestiones realizadas por la administración para atender la solicitud de ajuste al presupuesto.

Dar por conocido el oficio de la Contraloría General de la República, en este caso, el número de DFOE-CAP-0044 (00355), del 17 de enero del 2024, mediante el cual se da por atendido el señalamiento correspondiente al tipo de cambio aplicado para el presupuesto 2024, aceptando la metodología utilizada por el Conglomerado. Dar por conocido que el presupuesto resultante del Depósito Agrícola de Cartago para el periodo 2024, corresponde a ¢1.450.000.000, monto originalmente solicitado y aprobado por esta Junta Directiva,

considerando que los ajustes por improbaciones fueron reclasificados en la cuenta de sumas libres sin asignación presupuestaria, de acuerdo con lo indicado por el órgano Contralor".

Finalmente, don **Douglas Soto** consulta: "¿Algún comentario? ¿Estaríamos de acuerdo?". Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia del oficio se le remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago S.A. debe aprobar y dar seguimiento a los presupuestos anuales y su liquidación.

Segundo. Que, en sesión 09-23, artículo VI, celebrada el 21 de setiembre del 2023, la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. aprobó el presupuesto ordinario 2024, por un monto de ¢1.450.000.000,00.

Tercero. Que, la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-CAP-3292 (18770)-2023, del 21 de diciembre del 2023, aprobó parcialmente el presupuesto ordinario 2024 y solicitó ajustes producto de las improbaciones.

Cuarto. Que, la Contraloría General de la República solicitó que la suma resultante de las improbaciones señaladas al presupuesto ordinario 2024 del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., se trasladara a la partida de Cuentas Especiales, por lo cual el presupuesto ajustado es por el mismo monto del presupuesto solicitado inicialmente para el periodo.

Se dispone:

1.- Dar por conocido oficio 18770 (DFOE-CAP-3292), remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual se comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de Depósito Agrícola de Cartago, S.A. para el 2024.

2.- Dar por conocida copia del oficio GG-033-2023, suscrito por la Gerencia del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y dirigido al Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual se atienden las improbaciones del presupuesto inicial para el año 2024 de Dacsa, contenidas en el oficio 18775 18770 (DFOE-CAP-3292), en el punto 2.2, inciso a) proyección de ingresos, amparado en las justificaciones Conglomerado dadas por el Banco de Costa Rica en el oficio CG-114-12-2023 (adjunto).

3.- Dar por conocida copia del oficio AD-001-2024, suscrito por la Gerencia del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y dirigido al Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual se atienden las improbaciones del presupuesto inicial para el año 2024 de Dacsa, contenidas en el oficio 18775 18770 (DFOE-CAP-3292), punto 2.2, inciso b).

4.- Dar por conocido oficio 00355 (DFOE-CAP-0044), remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Fabio Montero Montero, en calidad de gerente a.i. del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., mediante el cual se remite copia del oficio DFOE-CAP-0042 (00353)-2024 (adjunto) mediante el cual se brinda respuesta sobre la estimación del tipo de cambio utilizado por el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias en el presupuesto inicial 2024. Lo anterior, para que sea considerado en los ajustes a realizar en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos por la institución.

5.- Dejar constando que el presupuesto resultante del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. para el periodo 2024, corresponde a ¢1.450.000.000,00, monto originalmente solicitado y aprobado por la Junta Directiva, considerando que los ajustes por improbaciones fueron reclasificados en la cuenta de Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria de acuerdo con lo indicado por la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Carlos Phillips Murillo** solicita información respecto al avance del proyecto de gestión documental y al respecto, dice: “Yo quería hacerle una pregunta a don Fabio en Asuntos Varios, sobre el tema de gestión documental, que antes nos decías que la bodega va a estar entregándose hasta el primer trimestre, o sea, que estaríamos iniciando operaciones hasta el segundo trimestre”.

Al respecto, el señor **Fabio Montero Montero** detalla: “Efectivamente. La bodega nos la entregarían el 15 de marzo. Nosotros empezaríamos inmediatamente, ese mismo día, considerando que ya tenemos sistemas, que ya tenemos escáner, ya tenemos algunos equipos, entonces, eso entregándonos y entrando nosotros, porque lo que buscamos…”.

Interviene don **Carlos Phillips** para preguntar: “Perdona, es que la segunda parte de la pregunta, porque vos antes hablaste dentro de los compromisos en (Plan) Horizonte que hay que capacitar a la gente, máxime que es un servicio nuevo, ¿esa capacitación no la podemos ir teniendo ahorita previo a… y no esperar a que nos entreguen la bodega para comenzar a capacitar a la gente?, como adelantar ese proceso”.

Responde don **Fabio**: “Sí, de hecho, en el plan de trabajo, en el cronograma específico que llevamos para este proyecto, junto con la (oficina) PMO del Banco, teníamos la capacitación del personal para desde octubre, sin embargo, considerando que ya había un plazo del 15 de diciembre y sonaba que el proveedor estaba retrasado, tuvimos que frenar la contratación del personal, que era el que iba a ser capacitado para esto. Ahora, la contratación de personal la pensamos hacer iniciando el mes de febrero, para contar con esos recursos, más o menos la tercera semana de febrero y que se capaciten para el 15 (de marzo).

Sin embargo, le comento que ya, a nivel de capacitación de uso del sistema, ya tenemos a dos usuarios expertos aquí capacitados con la empresa Volteo, que fue la que desarrolló el módulo en *Service Now*, para llevar este proceso. Entonces, eventualmente ya tenemos a dos personas con las cuales iniciar y ellos mismos pueden trasladar el conocimiento, porque inclusive, ellos fueron los que hicieron las historias de usuario para el desarrollo del sistema que se le pidió a la empresa externa, entonces, lo conocen bastante bien”.

El señor **Phillips** termina diciendo: “Perfecto, muchas gracias”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información suministrada por la Gerencia de la sociedad respecto al avance del proyecto de gestión documental.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Fabio Montero Montero** informa acerca de un comunicado recién recibido referente al trámite de inscripción ante el Registro Público, del cambio de estatutos y nombre del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., diciendo: “Tal vez, don Douglas, si me permite, no lo tenía considerado en Asuntos Varios, pero estoy viendo ahora una comunicación muy reciente. Le hice la consulta a don Mario Calvo (Achoy), de la Gerencia (Corporativa) Jurídica, específicamente, Notariado, de cómo va el tema de la inscripción del Depósito Agrícola de Cartago en el Registro (Público), la transformación propiamente, que conllevaba el cambio en estatutos y el cambio de nombre.

Resulta que el Registro rechazó, por segunda vez, la presentación de la documentación y esto específicamente lo que están pidiendo es que, bueno, aquí está don Manfred (Sáenz Montero), cualquier cosa me corrige, porque sé que don Manfred está también enterado, según me ha indicado don Mario, lo que está pidiendo es que el Banco Central (de Costa Rica) avale el cambio en los estatutos. Sin embargo, en la primera nota, cuando nosotros le pedimos la transformación al Banco Central, este fue muy enfático en decir que ellos no transgreden esa línea, que eso ya es muy propio de la administración, pero parece que el Registro quiere una nota.

Entonces, lo que me dice don Mario es que está preparando la nota, porque esta nota tiene que ser emitida por don Douglas. Entonces, está preparando la nota para volverla a enviar al Banco Central. Lo que me preocupa es el factor tiempo. Anteriormente, nos habían tardado un mes, entonces, es muy probable que vaya a haber un mes por parte del Banco Central, más el tiempo que dure el Registro en aceptar nuevamente y si lo vemos en nuestros planes de trabajo, ya se nos fue enero, un mes estaríamos hablando -todo febrero-, más tal vez unos 15 días que no dure el Registro, si no vuelve a rechazar, estaríamos hablando, más o menos, mediados de marzo.

El problema que esto tiene y lo que incide es que nosotros no le podemos brindar en este momento servicios al Banco y cobrárselos, porque todavía no está registralmente inscrito e inclusive, les comento que esto no lo esperábamos, por eso el año pasado se le comenzó a dar al Banco el servicio de cajeros en los aeropuertos, que estos los íbamos a procesar nosotros, sin embargo, a la fecha no se los hemos podido cobrar al Banco, lo tenemos ahí registrado como una cuenta por cobrar, pero todavía no le hemos podido emitir la factura al Banco, entonces esto sí nos va a incidir en nuestros planes de trabajo y son plazos que no dependen ya de la administración propiamente”.

En ese sentido, el señor **Manfred Sáenz Montero** expresa: “Muy buenos días. Efectivamente, y aunque don Fabio dice que ellos no esperaban eso, nosotros sí nos lo olíamos

en el trámite del Registro, porque el Registro en esto es muy cuadrado, perdón la expresión, y preferimos ir al Banco Central a hacer la gestión, que nos digan que 'no', porque, aunque ustedes no lo crean, va a ser eso más expedito que tener la discusión en el Registro.

Una discusión de que impugnar esa calificación, ir al nivel superior y terminar la elección de Registro, con el riesgo de que no nos den la razón y entonces, atrasaríamos esto meses y tendríamos que ir siempre al (Banco) Central, entonces, por eso yo tomé la decisión de 'no, atentamos el requerimiento, vamos a (Banco) Central', nos van a decir otra vez que no, y vamos con una nota, se le presenta al Registro y se le dice 'mire, ya fuimos de nuevo, como usted pidió, aquí está, no podemos', pero sí es un trámite y en lo que nosotros respecta, procuraremos de que antes del final de mes ya la Gerencia tenga la nota, el borrador, para enviarlo al Banco Central y ahí tal vez, la respetuosa sugerencia, jefe, es hablar con la señora gerente del (Banco) Central, a ver si… explicarle que no es majadería nuestra, es que nos lo están poniendo, así se va a decir en la nota, que es un requerimiento del Registro. Gracias".

Termina diciendo el señor **Douglas Soto Leitón**: "Muy bien. Damos por recibida la información y gestionamos la reunión, muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información suministrada por la Gerencia de la sociedad respecto a un comunicado que emitió el Registro Nacional sobre el trámite de inscripción del cambio de estatutos y nombre del Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

ARTÍCULO XIV

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves veintidós de febrero del dos mil veinticuatro, a las ocho horas.

ARTÍCULO XV

Termina la sesión ordinaria 01-24, a las nueve horas con ocho minutos.